



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL ASFALTADO DE LA CARRETERA DEL CRUCE LA VICTORIA (EN LA CARRETA CENTRAL) YANAMATE – YURAJHUANCA - UCHUMARCA Y CRUCE DE CUCHIMACHAY; EN LAS PROVINCIAS DE PASCO Y DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PASCO.

El Congresista de la República **FREDDY RONALD DÍAZ MONAGO**, en ejercicio del derecho a la iniciativa legislativa que le confiere el numeral 1 del artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 67, 75 y numeral 2 del artículo 76, del Reglamento del Congreso de la República; propone el siguiente proyecto de ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL ASFALTADO DE LA CARRETERA DEL CRUCE LA VICTORIA (EN LA CARRETA CENTRAL) – YANAMATE – YURAJHUANCA - UCHUMARCA Y CRUCE DE CUCHIMACHAY; EN LAS PROVINCIAS DE PASCO Y DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PASCO.

FORMULA LEGAL

Artículo 1º. - Objeto de la Ley

El objeto de la presente Ley es declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y asfaltado de la carretera del Cruce de La Victoria (en la Carretera Central) Yanamate - Yurajhuanca - Uchumarca y Cruce de Cuchimachay, en las provincias de Pasco y Daniel Alcides Carrión del Departamento de Pasco.

Artículo 2º.- Finalidad

La finalidad de la presente Ley es lograr que las provincias de Pasco y Daniel Alcides Carrión fortalezcan su conectividad vial articulando y generando mayores oportunidades de transportes e intercambio comercial productivo entre sus

distritos de Tinyahuarco, Chaupimarca, Simón Bolívar, Yanahuanca puedan tener como destino a los departamento de Lima y Huánuco

Disposiciones Complementarias

Artículo Único. - Entidades Competentes

Se encarga al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en coordinación con el Gobierno Regional de Pasco; la implementación de las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la presente Ley.



Firmado digitalmente por:
DÍAZ MONAGO Freddy Ronald
FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/08/2022 16:39:31-0500

FREDDY DÍAZ MONAGO
Congresista de la República



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **26** de **agosto** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 2897-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.**
- 2. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

Esta propuesta legislativa declarativa busca beneficiar no solamente a los que habitan en las principales ciudades, sino a los pobladores de pequeñas y alejadas localidades como son: Golac Majada – Pocco – Uchumarca – Gorina Alta – Huangar – Yupac – Quiulacocha, entre otros que ahora solo cuentan con escasas vías deterioradas y sin mantenimiento y sin ningún tipo de tratamiento superficial, lo que dificulta el traslado de productos agrícolas y ganaderas que se produce en la zona. Esta situación además de causar desconexión e incomodidad, genera también peligro e inseguridad, baches y encharcamientos de agua¹.

Esta vía que inicia en la ruta Nacional EMP. PE - 18 (DV. UCHUMARCA) y llega a la Carretera Departamental EMP. PE 3N - (DV. CERRO DE PASCO), y que pertenece a la red vial de caminos departamentales del Gobierno Regional de Pasco y está ubicada entre los distritos de Chaupimarca y Simón Bolívar (en la provincia de Pasco), así como en el distrito Yanahuanca (en la provincia Daniel Alcides Carrión), en el departamento de Pasco.

Esta vía que técnicamente se denomina como Carretera Departamental PA - 100 EMP. PE - 18 (DV. UCHUMARCA) - GOLAC MAJADA - POCCO - UCHUMARCA- GORINA ALTA - HUANGUR - YURAC HUANCA - QUIULACOCOA - CERRO DE PASCO - EMP. PE 3N - (DV. CERRO DE PASCO), PROVINCIAS DANIEL CARRIÓN Y PASCO, REGIÓN PASCO, tiene una longitud de 57.231 Km., se ubica en el departamento de Pasco, entre altitudes de 4,380 m.s.n.m. variando estas alturas a 3,800 m.s.n.m., el tramo se ubica en las provincias Daniel Alcides Carrión y Pasco. Asimismo, permite articularse con diversos accesos transversales logrando la interconexión alternativa entre la sierra Central con la costa Central, especialmente con la gran ciudad de Lima.

¹ GOBIERNO REGIONAL PASCO - REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEMORIA DESCRIPTIVA – Gerencia de Infraestructura – 21 P.p.

Esta importante vía transversal hacia el interior del país, permitirá no solamente el abastecimiento de los poblados asentados a lo largo de la vía, sino también la salida de los productos agrícolas y ganaderos existentes en esta zona, además de facilitar la fluidez comunicativa y de transportes para la producción minera y metalúrgica existentes en el recorrido de esta vía.

Los pobladores de las localidades de Golac Majada - Pocco - Uchumarca - Gorina Alta - Huangur - Yurac Huanca - Quiulacocha - Cerro De Pasco, carentes del servicio de vías en buen estado, se han organizado conjuntamente con sus autoridades y líderes de organizaciones sociales, para participar en el análisis de las necesidades más importantes que les aqueja y llegaron a la conclusión que el mejoramiento de sus vías debe estar en la primera prioridad del Plan Concertado de Desarrollo y del Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Pasco, con la finalidad de contribuir a elevar el nivel de seguridad y traslado de personas y vehículos y la prevención de epidemias y otros en bien de mejores condiciones de vida y de trabajo de las provincias de Daniel Alcides Carrión y Pasco.

CUADRO 1: TIPO Y LONGITUD DE LA VIA

PA 100: EMP. PE-18 (DV. UCHUMARCA) - GOLAC MAJADA - POCCO - UCHUMARCA - GORINA ALTA - HUANGUR - YURAC HUANCA - QUIULACOA - CERRO DE PASCO - EMP. PE-3N (DV. CERRO DE PASCO)			
SUPERFICE DE RODADURA LONGITUDE ESTIMADA: 57.198 KM			
TIPO	KM	%	
Asfaltado	1.899	3.32	
Afirmado	55.040	96.23	
Sin Afirmar	0.000	0.00	
Trocha	0.000	0.00	
Pavimento Básico	0.258	0.45	
Pavimento Rígido	0.000	0.00	
TOTAL	57.198	100.00	
PA 100: EMP. PE-18 (DV. UCHUMARCA) - GOLAC MAJADA - POCCO - UCHUMARCA - GORINA ALTA - HUANGUR - YURAC HUANCA - QUIULACOA - CERRO DE PASCO - EMP. PE-3N (DV. CERRO DE PASCO)			
PROVINCIA	TIPO SUP.	KM.	%

Pasco	Existente	32.942	42.41
Daniel A. Carrión	Existente	24.256	57.59
TOTAL		57.198	100.00

Fuente: Dirección General de Caminos y Ferrocarriles- Dirección Caminos, junio 2017

1.1. LOCALIZACIÓN: Ubicación Política

- Dirección: Pasco
- Provincia: Pasco / Daniel Alcides Carrión
- Distritos: Chaupimarca / Simón Bolívar de Rancas / Yanahuanca

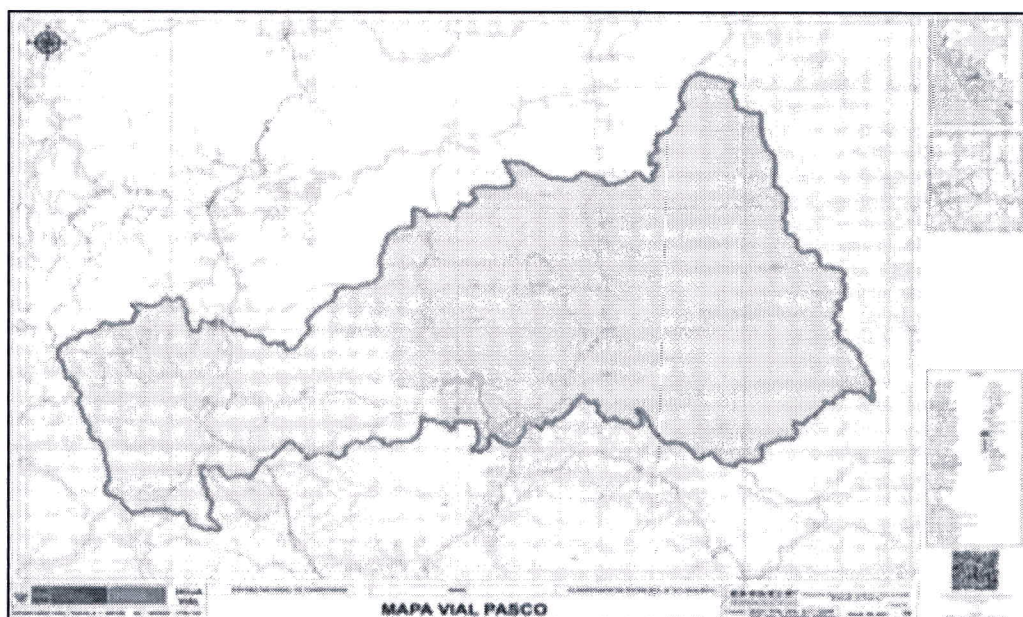
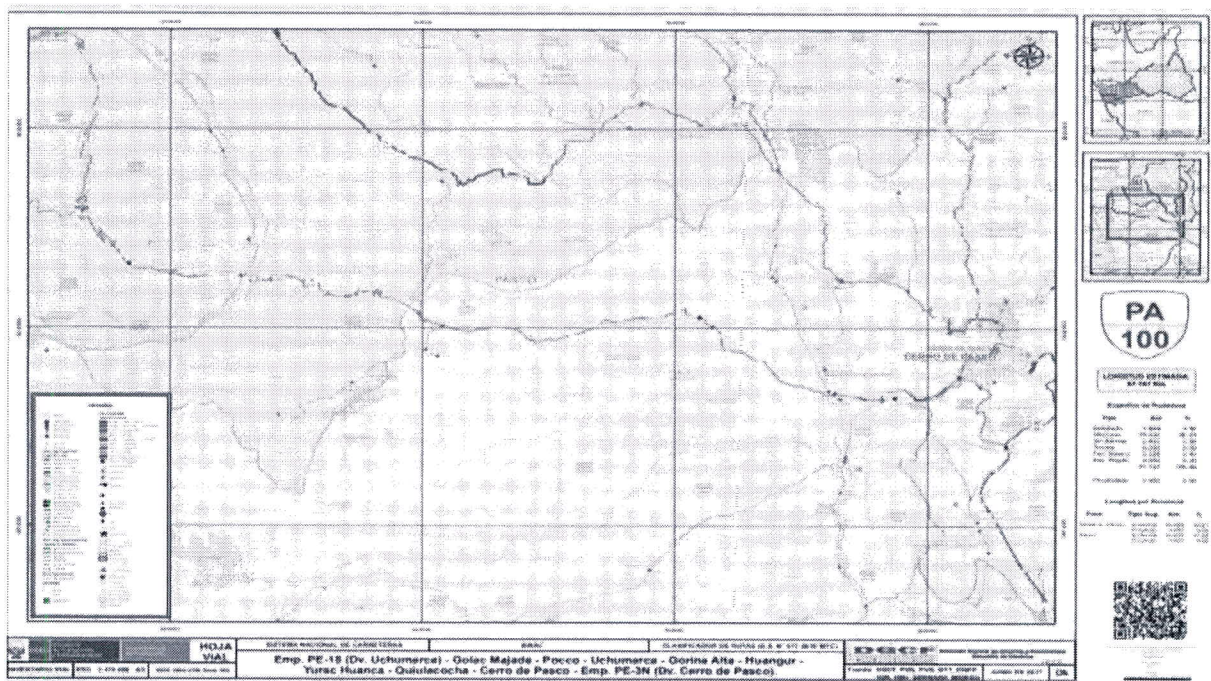


GRÁFICO 1: MAPA DE UBICACIÓN

Fuente: Dirección General de Caminos y Ferrocarriles- Dirección Caminos

GRAFICO 2: MAPA DE RECORRIDO DE LA VIA



Fuente: Dirección General de Caminos y Ferrocarriles- Dirección Caminos

1.2. ACCESIBILIDAD:

- El acceso a la carretera se puede hacer por vía terrestre, por medio del Corredor vial; Lima-Canta-Huayllay-Pasco y EMP. PE-3N/Chancay-Huaral-Acos-Huayllay-Pasco en una longitud de 374.35 km.
- Como también por la Carretera Central Lima-La Oroya-Junín-Pasco (en la altura del Cruce La Victoria entre las localidades de Colquijirca y Yanamate) en una longitud de 312.25 km.

1.3. CLIMA:

- El clima del departamento de Pasco es frío, con una temperatura promedio de 15°C de día y por las noches a menos 0°C.
- Las temporadas más frecuentes de las lluvias son de noviembre a marzo, con vientos después del mediodía en las punas (Partes altas).
- Tiene un relieve variado que incluye altas mesetas y como también frías montañas.

1.4. FICHA DE INVERSIÓN: CUI 2234342

- MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL: EMP. PE - 18 (DV. UCHUMARCA) - GOLAC MAJADA - POCCO -

UCHUMARCA- GORINA ALTA - HUANGUR - YURAC HUANCA -
QUIULACocha - CERRO DE PASCO - EMP. PE 3N - (DV. CERRO
DE PASCO), PROVINCIAS DANIEL CARRION Y PASCO:

- Monto total:	256'841,071.00
- Monto de Inversión 2021:	8'424,980.00
- Monto de Inversión 2022:	2'240,984.00
- Monto Restante de Inversión:	246'175,107.00

1.5. OBJETIVOS DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL²

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los pobladores del Distrito de Chaupimarca, Simón Bolívar, Yanahuanca.

² GOBIERNO REGIONAL PASCO - REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL – Gerencia de Infraestructura 21 P.p.

- Incrementar nuevas inversiones debido a la implementación de estos servicios, y tener un mejor acceso al mercado laboral.
- Contar con infraestructura de transportes que contribuya al fortalecimiento de la integración interna y externa, al desarrollo de corredores logísticos, ordenamiento territorial, protección del medio ambiente y mejorar el nivel de competitividad de la economía.
- Disponer de servicios de transportes seguros, eficientes y de calidad, incorporando a logística de transportes, preservación del medio ambiente e inclusión social.
- Mejorar el drenaje pluvial.

1.6. ANTECEDENTES DE GESTIÓN:

- Con fecha 07/12/2015, se suscribe el Contrato N°050-2015-G.R. PASCO/GGR de consultoría de obra con el CONSORCIO UCHUMARCA para la **elaboración de expediente técnico** por un monto total de S/ 900,000.00 del proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL: EMP. PE - 18 (DV. UCHUMARCA) - GOLAC MAJADA - POCCO - UCHUMARCA- GORINA ALTA - HUANGUR - YURAC HUANCA - QUIULACOCOA - CERRO DE PASCO - EMP. PE 3N - (DV. CERRO DE PASCO), PROVINCIAS DANIEL CARRION Y PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO", con código Único de Inversiones N°2234342.
- Mediante Carta N°007-2016/C.UCHUMARCA; de fecha 14/03/2016 hace **entrega del Informe Final del Expediente Técnico** "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL: EMP. PE-18(DV. UCHUMARCA) – GOLAC MAJADA – POCCO – UCHUMARCA – GORINA ALTA – HUANGUR – YURAC HUANCA – QUILUACOCOA – CERRO DE PASCO MP. PE 3N – (DV. CERRO DE PASCO), PROVINCIAS DANIEL CARRIÓN Y PASCO, REGIÓN PASCO"; para su evaluación y conformidad.

- Se suscribe el **Convenio No. 191-2020-MTC/21**, firmado el 10 de febrero de 2020, CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA BRINDAR APOYO CON ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FASE DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO Y PROVIAS DESCENTRALIZADO. En el marco de la Resolución ministerial N°9002018.MTC/01.02, brindará asistencia técnica al GOBIERNO REGIONAL en la evaluación de los contenidos mínimos del expediente técnico.
- El Gobierno Regional de Pasco por administración directa elabora la **reformulación del Expediente Técnico**: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL: EMP. PE - 18 (DV. UCHUMARCA) - GOLAC MAJADA - POCCO - UCHUMARCA- GORINA ALTA - HUANGUR - YURAC HUANCA - QUIULACOCOA - CERRO DE PASCO - EMP. PE 3N - (DV. CERRO DE PASCO), PROVINCIAS DANIEL CARRION Y PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO".

Entonces se actualizan los costos, como consecuencia de la Reformulación del Expediente Técnico: *"El presupuesto ha sido actualizado al mes de mayo del presente año (2021) por el monto S/. 289'734,741.96 Doscientos Ochenta y Nueve Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 96/100 soles"*.

- **Conclusiones y recomendaciones de la Resolución Directoral No. 487-2021-ANA-AAA.X.MANTARO**: La Autoridad Nacional del Agua-Mantaro, emite esta resolución con fecha 07 de setiembre del año 2021, donde concluye que este proyecto cumple con todas las normas técnicas por la cual se recomienda aprobar. Textualmente dice:

ARTICULO PRIMERO: *Autorizar a favor del Gobierno Regional de Pasco, la ejecución de la obra en las fuentes de agua, consistentes en realizar la construcción de badenes y puentes en el marco del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA*

DEPARTAMENTAL: EMP.PE-18 (DV. UCHUMARCA)- GOLA MAJADA- POCCO- ICHUMARCA- GORINA ALTA- HUANGUR- YURACHUANCA- QUIULACocha- CERRO DE PASCO- EMP.PE-3N (DV. CERRO DE PASCO), PROVINCIAS DE DANIEL CARRIÓN Y PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI 2234342.

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar un plazo de Dos (02) años contados a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución de las obras autorizadas en el artículo precedente. ARTICULO TERCERO: Precisar que las responsabilidades del estudio y de la ejecución de las obras corresponden al Gobierno Regional de Pasco.

II. JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO DE LEY:

2.1. MARCO LEGAL

- **Constitución Política del Perú**

Deberes del Estado

Artículo 44º

Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.

Órganos de los gobiernos regionales

Artículo 191º

"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

(...)

Artículo 192°

Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

- **Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,**

Artículo 2°.- Legitimidad y naturaleza jurídica

"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal".

- **Ley N° 27181- Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre**

Artículo 16°.- De las competencias del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

El Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción es el órgano rector a nivel nacional en materia de transporte y tránsito terrestre, asumiendo las siguientes competencias:

(...)

Competencias de gestión:

Desarrollar, ampliar y mejorar las vías de la infraestructura vial nacional.

2.2. IMPORTANCIA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA:

Este proyecto tiene gran importancia debido a que la CARRETERA DEPARTAMENTAL: EMP. PE - 18 (DV. UCHUMARCA) - GOLAC MAJADA - POCCO - UCHUMARCA- GORINA ALTA - HUANGUR - YURAC HUANCA - QUIULACOA - CERRO DE PASCO - EMP. PE 3N - (DV. CERRO DE PASCO), PROVINCIAS DANIEL CARRION Y PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO, representa un enfoque estratégico a fin de maximizar la eficiencia de la infraestructura vial existente y futura. A nivel táctico, esta estrategia se traduce en una mejora de las operaciones con el objetivo de reducir los retrasos en el tránsito y una operación diaria más eficiente.

Asimismo, el Gobierno Regional³, señala que esta vía unirá la zona alta de la provincia carrionina y la capital pasqueña (Cerro de Pasco). Mediante Resolución de Gerencia General N° 0411-2020-G.R.P./GGR. La resolución indica que, en la construcción de la vía, se han considerado obras preliminares, movimiento de tierras, pavimento de la sub base y bases, pavimento asfáltico, pavimento de concreto hidráulico, obras de arte, drenajes, obras complementarias, muros de concreto armado, muros de gaviones, muros de suelos reforzados, puentes, señalización y seguridad vial, protección ambiental, plan de afectaciones y compensaciones.

Por último la propuesta legislativa obedece a la necesidad de unir a los pueblos y comunidades ubicados en la zona alta de la provincia carrionina y las poblaciones del distrito de Simón Bolívar en Pasco, que por naturaleza se dedican a actividades ganaderas, agropecuarias y mineras; además de emprender pequeñas inversiones en transportes local de carga y pasajeros, en esporádicas actividades de tipo turísticos, servicios de alimentación y pequeños comercios de compra y venta de productos alimenticios.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Cabe destacar que la presente iniciativa legislativa, tendrá como beneficiarios a las comunidades campesinas y centros poblados, por ahora, distanciados o alejados de los ejes urbanos y sin oportunidades de transportes de pasajeros y de carga de los productos agropecuarios de la zona. Esta vía, de ser declarada como de interés nacional y de necesidad pública, fortalecerá la comunicación, economía local-regional y el intercambio comercial entre los distritos de las provincias de Pasco y de Daniel Alcides Carrión; y de ambas provincias con la gran capital de Lima, mediante la vía alternativa de Oyon- Churin- Sayan y Panamericana Norte.

Por otro lado, la aprobación de la presente propuesta de ley, impulsará el desarrollo de las actividades mineras y metalúrgica en varias unidades y

³ Plataforma digital única del Estado Peruano- Gobierno Regional de Pasco:
<https://www.gob.pe/institucion/regionpasco/noticias/312868-gore-pasco-pavimentara-via-uchumarca-cerro-de-pasco>

empresas que están operando en las fronteras departamentales de Pasco y Lima.

La presente propuesta legislativa no genera ni implica costo adicional para el erario nacional, por el contrario, el objetivo es que las inversiones públicas prioricen la urgente necesidad del MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL: EMP. PE - 18 (DV. UCHUMARCA) - GOLAC MAJADA - POCCO - UCHUMARCA- GORINA ALTA - HUANGUR - YURAC HUANCA - QUIULACOCCHA - CERRO DE PASCO - EMP. PE 3N - (DV. CERRO DE PASCO), PROVINCIAS DANIEL CARRION Y PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO.

IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa declarativa, no contraviene el ordenamiento jurídico nacional, tampoco modifica ni deroga ninguna norma legal; más bien se constituiría en una norma de incidencia en las priorizaciones de la ejecución presupuestal que atienda de forma descentralizada las mejoras en la conectividad vial del interior del país, en este caso, con inversiones en las vías de acceso y transitabilidad vehicular de las principales vías terrestres del departamento de Pasco.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las políticas de Estado contenidas en el Acuerdo Nacional:

I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Política de Estado N° 08: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido. Perú.

II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Política de Estado N° 10: Reducción de la Pobreza.

Política de Estado N° 11: Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación

III. COMPETITIVIDAD DEL PAÍS

Política de Estado N° 21: Desarrollo en Infraestructura y Vivienda

Política de Estado N° 23: Política de Desarrollo Agrario y Rural

IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO

Política de Estado N.º 24: Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente